

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA  
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE  
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICAN.- /

PARRAL, 17.10.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 609 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.69 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a profesional de la educación que se indica a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo del profesional de la educación que se individualiza, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, las cuales tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- |   |  |
|---|--|
| 01.- Individualización de Funcionario : | <b>PABLO RODRIGO PALMA CONTRERAS.-</b>                               |
| RUT N°                                  | : 12.545.258-2.-   |
| Cargo y Función                         | : Profesor de Enseñanza Media.-                                      |
| Estab. Que asume                        | : Escuela F-556 "Juanita Zúñiga Fuentes".-                           |
| Función                                 | : Profesor de Castellano.-   |
| Aumento de Jornada                      | : <b>08 horas</b> cronológicas semanales,                            |
| Período.-                               | : Desde <b>01 de Septiembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-</b> |

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3)
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

  
*[Signature]*  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL

  
*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR  
DAEM